

H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracción XXIV, 241-F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

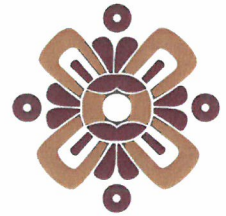
A LA SOCIEDAD EN GENERAL, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Conforme a las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano o ciudadana mexicana, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
3. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
4. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
5. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
6. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
7. No ser ministro de ningún culto religioso;
8. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024 CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO

9. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

I.-REGISTRO: El registro de aspirantes se llevará a cabo de manera presencial en la oficina que ocupa la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ubicada en el H. Ayuntamiento municipal con domicilio en Plaza Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir de la presente publicación, en un horario de 10:00 a 20:00 horas, con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en los sitios www.chilpancingo.gob.mx y en <https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/>, a partir del 12 al 13 de octubre del año en curso. El registro finalizará a las 23:59 horas del 13 octubre del año en mención.

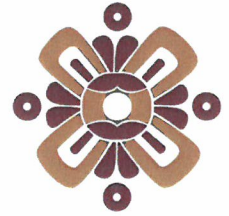
II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: Una vez agotada la etapa de registro las y los aspirantes deberán presentarse en la **fecha única el día 14 de octubre** del presente año a presentar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaría General, los siguientes documentos:

- a. Identificación oficial (INE, Cartilla Militar, Licencia de Conducir, original y dos copias)
- b. Acta de nacimiento. (Original y dos copias simples)
- c. Curriculum Vitae firmado autógrafamente con soporte o documentación (diplomados, cursos, reconocimientos, cartas de recomendación, proyectos realizados etc.) anexos que acrediten la experiencia y conocimientos en temas relacionados en alguna de las siguientes áreas:
control interno, contraloría social, responsabilidades y procedimientos administrativos, normatividad interna, auditorías administrativas y de evaluación al desempeño o de obra pública, transparencia y combate a la corrupción. (Original y dos copias)
- d. Plan de Trabajo en formato libre. (original y dos copias)
- e. Título y cédula profesional para cotejo. (original y dos copias)
- f. Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria.

En caso de ser seleccionada o seleccionado deberá presentar constancia de no inhabilitado y de no antecedentes penales expedidos por autoridad competente.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

Los expedientes documentales de las y los aspirantes serán tratados de manera confidencial, conforme a la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO

PROCESO DE SELECCIÓN:

I.- A partir del 14 de octubre fecha en la que se declarará cerrada la presente convocatoria, dentro de un plazo no más de 24 horas, la comisión de selección integrada por la Presidenta Municipal, la o el Síndico Procurador y la Secretaría General del H. Ayuntamiento, determinarán quien cumple con los requisitos de idoneidad, para posteriormente proceder a la votación de la designación de la persona titular del **Órgano Interno de Control Municipal para el periodo 2021-2024**, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241-G. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II.- La persona designada para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control será llamada de inmediato para tomar protesta de ley ante el Cabildo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado será inapelable y se publicará por medios digitales y quedará asentado en el acta de Cabildo correspondiente. Y se turnarán las comunicaciones oficiales del dictamen de selección a la Auditoría Superior del Estado y demás autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para su conocimiento.


 H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
 2021 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 Presidenta Municipal Constitucional

 H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
 2021 2024
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LIC. NOCHAL HEREDIA BARRIENTOS
 Secretaria General